



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°3.772/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.696, de 12 de octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.506, de fecha 29 de Junio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 044/2021, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-61-LP21; Memorandum N° 948, de 15 de Septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 044/2021, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-61-LP21, debido a que no se contó con el stock disponible de los productos ofertados.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 044/2021, realizado a través de la Plataforma de Compras Pùblicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-61-LP21, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio", de conformidad al principio de estricta sugerencia a las bases, por no contar con el stock disponible de los productos ofertados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopùblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

D/knu
Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.